



**ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR, EN SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

Presidente:

D. Fernando J. Rodríguez Alonso (Presencial)

Vocales:

Dª Miryam Rodríguez López (presencial)
D. Luis Sánchez Arévalo (presencial)
Dª Mª José Coca Sánchez (presencial)
D. José Luis Mateos Crespo (presencial)
Dª María Sánchez Gómez (presencial)
D. Fidel Francés Sánchez (presencial)
D. Ignacio Javier Rivas Serrano (presencial)
D. Alejandro Pérez De la Sota (presencial)
D. Ángel Molina Martínez (telemática)

Interventor:

D. José Joaquín González Masa (presencial)

Secretario:

D. Andrés García Camazano (presencial)

Asisten telemáticamente:

D. Francisco Muñiz Hernández (Director del Área de Régimen Interior)

En Salamanca, siendo las ocho y treinta y ocho minutos del día 25 de noviembre de 2025, se reúne en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada de forma mixta, vía presencial y telemática, para tratar asuntos de su competencia.

Asisten los señores Concejales arriba relacionados. Abierta la Sesión, el Presidente de la Comisión da cuenta de los asuntos a tratar.

1. Lectura y aprobación del acta de la Sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025.

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2. Expediente incoado para la aprobación del incremento de las tarifas de ocupación de Mercasalamanca ejercicio 2026 y del mantenimiento de las tarifas de entrada diaria como de los abonos semestrales para el ejercicio 2026 (exp. 172/2025 OP)

El Presidente de la Comisión informa de que el Consejo de Administración de Mercasalamanca ya aprobó por unanimidad la revisión de tarifas que se plantea, que, en definitiva, es la aplicación del IPC a las tarifas de ocupación de los mayoristas en las naves de frutas y hortalizas y de polivalencia, que quedan fijadas en 13,29 euros por metro cuadrado al mes para las frutas y hortalizas y 11,11 para polivalencia. También se acordó mantener congeladas las tarifas del año 2025 para la entrada diaria, así como los abonos semestrales para la entrada de vehículos en Mercasalamanca.

Se adoptó dictamen favorable a la aprobación del expediente con el voto a favor de los grupos políticos presentes y con la abstención de D. Alejandro Pérez De la Sota.

3. Expediente de reclamación patrimonial instado por D.C.S. por caída provocada por un agujero en el pavimento en el paseo de San Vicente (exp. nº 100/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión expone que se trata de una reclamación patrimonial que realiza un vecino que alega una caída en la vía pública porque, mientras conducía una silla de ruedas, tropieza con un obstáculo, lo que provoca su caída. Previa instrucción del expediente y a la vista de los informes que obran en el mismo, la Asesoría Jurídica propone estimar la reclamación e indemnizar al reclamante con 296,48 euros, cantidad que queda cubierta por la póliza de responsabilidad civil que tiene el Ayuntamiento.

Se adoptó dictamen favorable a la estimación del expediente con el voto a favor todos los grupos políticos presentes.

4. Expediente de reclamación patrimonial instado por A.G.L. por caída provocada por el mal estado de los escalones de las escaleras de la Calle Pinto entre la Plaza Mayor y el Mercado (exp. nº 101/2024/REPA)

El Presidente de la Comisión expone que se trata otra reclamación patrimonial que realiza un abogado en nombre de una señora que alega que se cae e imputa la caída a los defectos de la escalera. Como se aprecia en el informe de Ingeniería Civil, aunque es verdad que las losas estaban desgastadas por el paso del tiempo, todas las losas se encuentran firmemente asentadas, no se mueven al pisar y los defectos, además de ser visibles, no parecía que pudieran entrañar riesgo alguno, más aún cuando existía una barandilla central que permitía sujetarse a las personas con problemas para deambular. En todo caso, ese informe de Ingeniería



Civil es el que sirve de base a la Asesoría Jurídica para entender que efectivamente estamos ante un daño no antijurídico y proponer, por tanto, desestimar la reclamación.

Se adoptó dictamen favorable a la desestimación del expediente con el voto a favor del grupo Popular y con la abstención del resto.

5. Ruegos y Preguntas.

D. Ignacio Javier Rivas Serrano quiere consultar si el Ayuntamiento había financiado a la Asociación de Mujeres Barroca que, según ha aparecido en la prensa, ha sido condenada a pagar 11.000 euros.

D. Fernando J. Rodríguez responde que no ha recibido ninguna subvención nominativa, pero desconoce si se había presentado a alguna convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva y había recibido algún tipo de ayuda.

Y siendo las ocho y cuarenta y dos minutos, se levantó la Sesión, ordenando el Presidente la confección de este Acta que, como Secretario, CERTIFICO,

Fdo. Fernando J. Rodríguez Alonso

Fdo. Andrés García Camazano